



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
URBANO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA



LICENCIA DE
ANUNCIO

Nº DE EXPEDIENTE:	Nº DE LICENCIA:
MT-DGDTUS-DIU-0295-2025	0182
FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
13 DE ABRIL DE 2025	13 DE ABRIL DE 2027

DATOS DEL PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR:	
NOMBRE:	CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A DE C.V.
NOMBRE COMERCIAL:	"MINISUPER MOJARRITA"

DATOS DEL PREDIO:				
DOMICILIO:				CLAVE CATASTRAL:
REGIÓN:	MANZANA	LOTE	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
			TULUM	TULUM, Q. ROO.

PROCEDENCIA:	OTRO:
LICENCIA DE USO DE SUELO DE GIRO COMERCIAL NÚMERO 1387, No DE EXPEDIENTE DDU 13-694 EXPEDIDA EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013, POR LA ENTONCES DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	LICENCIA DE ANUNCIO:
	SANCIÓNES:
	TOTAL:

ESPECIFICACIONES DEL ANUNCIO AUTORIZADO:						
1. ANUNCIO DENOMINATIVO			MENSAJE: "SEX"			
TIPO:	ALTO:	LARGO:	ESPESOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:
ADOSADO	0.90 METROS	1.4 METROS	0.05 METROS	ALUMINIO	NINGUNA	FRONTAL
2. ANUNCIO DENOMINATIVO			MENSAJE: "PROMOCIONAL"			
ADOSADO	1.20 METROS	0.9 METROS	0.01 METROS	VINIL	NINGUNA	FRONTAL

SELLO DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL:	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM Q. ROO SELLO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE. 2024-2027
----------------------------------	--

RECIBIDO 09 MAYO 2025 CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A DE C.V.	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS C. BRAYDON Cárdenas Gasca DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA TULUM QUINTANA ROO	ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
--	---	---

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA A LOS 23 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2025

ESTE DOCUMENTO NO DEBE SER FIRMADO POR EL PROPIETARIO, SINO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, EN PRESENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO DE TULUM Q. ROO.

0 CUYAN 1190

0 CUYAN 1190

16/04/2025 11:11

ANTECEDENTES:			
DESCRIPCIÓN:	FECHA DE EMISIÓN:	ANUNCIOS AUTORIZADOS	OBSERVACIONES:
I. LICENCIA DE ANUNCIO DENOMINATIVO NÚMERO 0039, EXPEDIDA POR LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	13 DE NOVIEMBRE DE 2024	1 ANUNCIO(S)	LICENCIA DE ANUNCIO INMEDIATA ANTERIOR, EXPEDIENTE: MT/DGDTUS/DIU/0935/2024

CONDICIONANTES:

- I. SE DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SOLICITUD CINCO DÍAS ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA PARA ANUNCIOS.
 - II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
 - III. ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTICULARES CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE IMAGEN Y PAISAJE URBANO DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO., RESPECTAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EXISTENTES.
 - IV. LA PRESENTE LICENCIA AVALA ÚNICAMENTE LA CANTIDAD DE ANUNCIOS CON LAS ESPECIFICACIONES QUE EN ELLA SE DESCRIBE, QUEDA PROHIBIDO INSTALAR CUALQUIER INSTALACIÓN, ELEMENTO O COLOCAR ANUNCIOS O PROPAGANDA EN LA PREVIA AUTORIZACIÓN O PERMISO.
 - V. CUANDO EN EL TIEMPO DE SU VIGENCIA SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LOS DATOS QUE EN ELLA SE DESCRIBE; MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE FACHADA O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO APROBADO; VÍA A LOS ANUNCIOS, LETREROS Y PUBLICIDAD QUE SE AGREGA, DEBE PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD Y CUBRIRSE EL MONTO ÍNTEGRO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.
 - VI. QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN MONUMENTOS, PUESTOS Y LOS JARDINES PÚBLICOS, PUENTES PEATONALES O VEHICULARES, ASÍ COMO EN SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES Y DEMÁS EQUIPAMIENTO PÚBLICO DE LA CIUDAD, ASÍ COMO EN ÁREAS COMUNES DE EDIFICIOS EN LOS CONDOMINIOS Y CONDOMINIOS.
 - VII. SE DEBERÁ INCORPORAR LOS CRITERIOS INDICADOS EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL, EN CUANTO A LA SEÑALIZACIÓN, MATERIALES Y GAMMA DE COLORES, QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR COLORES PRIMARIOS: AMARILLO, AZUL Y ROJO. COLORES SECUNDARIOS: MORADO, VERDE Y NARANJA; COLORES TERCARIOS Y COLORES FLUORESCENTES. EVITANDO TAMBIÉN EL ABUSO DEL BLANCO Y NEGRO Puros.
 - VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMITE MODIFICAR EL USO DEL PREDIO, Y NO AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ALGUNAS, ASÍ COMO TAMPOCO AUTORIZA EL INICIO DE OPERACIONES COMERCIALES, PARA CUALQUIER EFECTO DEBERÁN REALIZAR LOS TRÁMITES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ANTE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL CORRESPONDIENTES.
 - IX. ESTA LICENCIA NO PREJUZGA SOBRE LA CALIDAD DEL PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD O LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TÍTULO O DERECHO QUE OSTEENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR OBLIGACIÓN DEL QUE LE CORRESPONDA CONFORMAR A LA LEY.
- EL INCUMPLIMIENTO Y/O INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONANTES ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA SUSPENDER Y/O CLASURAR EL ESTABLECIMIENTO, ASÍ COMO PARA DEVOLVER LA PRESENTE LICENCIA SIN PERDIDA DE LAS SANCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.